



Programa de Reparaciones Menores de Viviendas del Condado de Dane

¿Qué ofrece este programa?

El Programa de Reparaciones Menores de Viviendas del Condado de Dane les proporciona a los propietarios que sean elegibles una subvención de \$5,000 que se puede utilizar para reparar la vivienda del propietario o para mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad.

¿Quién califica para este programa?

Los requisitos para ser elegible incluyen:

- Los ingresos familiares no deben superar el 80% de la mediana del condado.
- Uno de los miembros del hogar debe tener una discapacidad permanente.
- La vivienda debe estar ocupada por el propietario como su residencia principal.
- Los pagos de la hipoteca, los impuestos a la propiedad y el seguro de la vivienda deben estar al día.
- La vivienda no puede haber recibido en los tres años anteriores asistencia a través de una subvención de reparación del Condado de Dane.

¿Existe alguna restricción geográfica o en el tipo de propiedad?

- Para ser elegibles, los propietarios deben residir en uno de los municipios participantes del Consorcio del Condado de Dane.
- El valor tasado de la propiedad que va a recibir la asistencia no debe exceder el 95% de la mediana del precio de compra del área.
- Vivienda unifamiliar, condominio o una mitad de un dúplex.

¿Qué costos cubren estos fondos?

Los solicitantes de la subvención pueden usar esos fondos para reparaciones o cambios que hagan que la vivienda sea más segura o más accesible. Las reparaciones o los cambios pueden incluir gastos como la sustitución o reparación del techo, una caldera nueva, la instalación de una rampa o pasamanos y remodelaciones de la cocina o el baño que mejoren la accesibilidad.

¿Quién proporciona los fondos para este programa?

El programa de Community Development Block Grant (CDBG) del Condado de Dane proporciona los fondos para este programa de reparación de viviendas.

¿Cuáles son las condiciones de devolución del dinero de esta subvención?

La asistencia se ofrecerá en forma de subvención. La cantidad máxima para cada subvención es de \$5,000 en un período de doce meses, con un límite máximo de por vida de \$15,000.

¿Se pueden usar los fondos de este programa junto a otros programas de asistencia?

Sí. El programa se puede usar en combinación con los recursos personales de un hogar y algunos otros programas de reparación de viviendas.

¿Cuál es el proceso que hay que seguir para obtener esta subvención?

Una vez que el propietario presenta una solicitud y los documentos requeridos, Movin' Out revisa la solicitud para su aprobación y reserva los fondos.

- Le enviaremos una carta al propietario indicando la reserva de los fondos con la confirmación de nuestra aprobación.
- Se debe permitir una inspección profesional completa de la casa en el momento de la reserva de los fondos y una inspección final después de que se complete el trabajo de rehabilitación. El costo de las inspecciones se puede pagar con el Programa de Reparaciones Menores de Viviendas del Condado de Dane.
- Se deben obtener dos presupuestos independientes de contratistas para el trabajo que se va a realizar. Los contratistas deben ser profesionales con seguro. Recomendamos que los propietarios consigan referencias de contratistas. El propietario es responsable de monitorear el progreso y de resolver cualquier problema con el contratista.
- Los propietarios de viviendas son responsables de obtener los permisos de construcción y zonificación requeridos y de proporcionarles una copia a Movin' Out antes del inicio del trabajo.

¿Cómo se abonan los fondos de la subvención?

Al comienzo de un proyecto, Movin' Out puede pagar hasta el 50% de los costos. Una vez que se completa el trabajo, se realiza una inspección final y se proporcionan los fondos restantes. El propietario debe firmar un documento de verificación de finalización y los contratistas deben proporcionar una exención de gravamen firmada al finalizar el trabajo.

¿Dónde puedo obtener más información o realizar la solicitud?

Para obtener más información, comuníquese con un consejero de vivienda de Movin' Out al 608-251-4446 x 7 o en info@movin-out.org.

